

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 240/2016

En sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 25 de noviembre de 2015, se aprobó inicialmente la Ordenanza de Transparencia, acceso a la Información y Reutiliza-

ción de este Excmo. Ayuntamiento.

Sometiendo dicha aprobación inicial a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 18 de diciembre de 2015. El Alcalde, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.